

54

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTION JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 02	Página 1 de 3
---------------------------	-------------	---------------

**RESOLUCIÓN No. 1468**

**(Tunja, 03 de mayo de 2006)**

Por la cual se da apertura a la Licitación Privada Abierta No. 029 de 2006, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de calzado de dotación para empleados públicos y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 037 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 037 de 30 de julio de 2001, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1240, por valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$355.000.000.00), con cargo a rubro gastos de funcionamiento la vigencia del 2006.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, para el cual se ha estimado un presupuesto de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS (\$27.481.080.00) por lo que la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector realizar el proceso licitatorio.



1468

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTION JURÍDICA  
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 02	Página 2 de 3
---------------------------	-------------	---------------

Que la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere "Contratar la adquisición de calzado de dotación para empleados públicos y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", y teniendo en cuenta las prohibiciones establecidas por la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005) debe adelantarse el presente proceso de Licitación Privada Abierta.

Que los artículos 26, 27 y 28 del Acuerdo 037 del 2001, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Licitación Privada con miras a la obtención de los bienes que requiera, otorgando la facultad de invitar a todas las personas que estén interesadas en participar para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º ORDENAR la apertura de la Licitación Privada "Abierta" No. 029 de 2006, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de calzado de dotación para empleados públicos y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

ARTÍCULO 2º La apertura de la mencionada Licitación Privada "Abierta" No. 029 del 2006 se hará el día 03 de mayo del 2006 a las 8:00 a.m. en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 12 de mayo del 2006 a las 4:00 p.m., en el mismo sitio, ubicado en el Edificio Administrativo (EDA), tercer piso de la UPTC sede central Tunja.

ARTÍCULO 3º. Para participar los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, los cuales serán vendidos en la Dirección Administrativa de la UPTC, desde el día 03 de mayo de 2006 a las 10:00 a.m., hasta el día 12 de mayo de 2006 a las 3:00 p.m., previa cancelación de la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$27.000.00) mda/cte., en la cuenta No. 29103518-6 del Banco Santander, recaudo No.1306.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD  
MACROPROCESO: NORMATIVO Y DE COMUNICACIONES  
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA  
RESOLUCIÓN



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 02	Página 3 de 3
---------------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO 4º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los tres (03) días del mes de abril de 2006

  
**CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA**  
Rector

  
Proyecto: L BARRERA.  
Revisó Jurídica